

Señor

Presidente de la Corte Constitucional del Ecuador

Presente

De mis consideraciones:

Comparezco en calidad de Abogado, en libre ejercicio de la profesión, ante usted, para solicitar me confiera a mi costa una copia certificada de la SENTENCIA No. 209-17-SEP-CC. En el caso No.0690-09-EP; para efectos de la búsqueda en el archivo, le acompaño una copia simple de dicha sentencia que requiero.

Esta petición la hago de conformidad con el Art. 66 numeral 23 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los artículos 4, 9, 10 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública; se digno disponer que por secretaria, se me confiera la copia certificada que estoy solicitando.

Para efectos de recibir las notificaciones que me correspondan, señalo el casillero judicial No. 1969, y/o el correo electrónico: luistorricos@hotmail.com

Por ser legal se proveerá conforme lo solicito.

Dr. Msc. Luis Torrico Banoni

Matr. 3735 CAP.

| | |
|------------------------|--|
| | SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTOLOGÍA |
| Recibido el día de hoy | - 8 JUN 2022 |
| | a las 12:44 |
| Por | P.M. |
| Anexos | 2 |
| | |
| | FIRMA RESPONSABLE |

Señor
Presidente de la Corte Constitucional del Ecuador
Presente
De las consideraciones:

Comuniqué en calidad de Abogado, en firme ejercicio de la profesión, ante
usted, para solicitar me confiera a mi costa una copia controlada de la
SENTENCIA No. 200-17-SEP-CC. En el caso No. 0630-08 EP, registrada en
la página en el archivo, le acompaño una copia simple de la
sentencia a requerir.

Esta petición la hago de conformidad con el Art. 58 numeral 23 de la
Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los
artículos 4, 3, 18 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la
Información Pública; se digno disponer que por secretaría, se me confiera
la copia controlada que estoy solicitando.

Para efectos de recibir las notificaciones que me correspondan, señalo el
casero judicial No. 1989, y/o el correo electrónico
luis@corredor.com

Por ser legal se proveerá conforme lo solicito.

Dr. Miguel Ángel Estrella
Matr. 3737 CAP.

